



Consejo Económico y Social

Distr. general
1 de febrero de 2018
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

17º período de sesiones

Nueva York, 16 a 27 de abril de 2018

Tema 9 del programa provisional*

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Información actualizada sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Nota de la Secretaría

Resumen

En el presente informe se proporciona información actualizada sobre la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde la perspectiva de los pueblos indígenas. El Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, como órgano de expertos del Consejo Económico y Social, desempeña un papel importante en la prestación de asesoramiento especializado sobre el modo de garantizar que los derechos de los pueblos indígenas se tengan debidamente en cuenta y se respeten en la implementación de la Agenda 2030. El informe incluye contribuciones sustantivas del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas para los exámenes temáticos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018, junto con reflexiones sobre el tema del foro político de alto nivel de 2018: “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”.

* E/C.19/2018/1.



I. Introducción

1. La Asamblea General, en su resolución [70/1](#), aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que entró en vigor el 1 de enero de 2016 y que fue encomiada por ser una agenda transformativa y ambiciosa a nivel mundial. En los Objetivos de Desarrollo del Milenio, no se hizo mención alguna de los pueblos indígenas; por el contrario, los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan un avance para esos pueblos. El presente informe da seguimiento al documento relativo a la información actualizada sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030 que fue preparado para el 16º período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas ([E/C.19/2017/5](#)).

2. La Agenda 2030 incluye seis referencias directas a los pueblos indígenas. Es fundamental que, en las actividades encaminadas a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se respete plenamente la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y se incorpore en el marco normativo. La Declaración constituye un marco de normas mínimas para la supervivencia, la dignidad, el bienestar y los derechos de los pueblos indígenas del mundo, así como una guía para la integración de los derechos y las prioridades de los pueblos indígenas en el paradigma de desarrollo.

3. El Foro Permanente, es un órgano de expertos del Consejo Económico y Social y desempeña un papel importante para garantizar que los derechos de los pueblos indígenas se tengan en cuenta en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En el presente informe figuran las contribuciones sustantivas del Foro Permanente para los exámenes temáticos del foro político de alto nivel de 2018.

II. Panorama general de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible desde una perspectiva indígena

4. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas incluyen seis referencias explícitas a los pueblos indígenas, en particular, la meta 2.3 refleja el compromiso de duplicar la producción agrícola de los pequeños agricultores indígenas, y la meta 4.5, el compromiso de asegurar el acceso igualitario a la educación para los niños indígenas. En la Agenda 2030 los Estados Miembros también expresaron el firme compromiso de empoderar a los pueblos indígenas y de hacerlos participar en la labor de implementación de los Objetivos y se alentó a los Estados Miembros a realizar exámenes periódicos e inclusivos de los progresos realizados en la consecución de esos Objetivos, en particular en el plano nacional, e incluir las contribuciones de los pueblos indígenas en los exámenes (resolución [70/1](#), párr. 79).

Desglose de los datos e indicadores

5. La Asamblea General aprobó, en su resolución [71/313](#), el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En el plano nacional, la lista de indicadores mundiales sirve también de fuente de orientación para la elaboración de marcos de indicadores nacionales dirigidos a examinar los progresos nacionales alcanzados en el camino hacia el desarrollo sostenible. Se puede encontrar un panorama detallado de los indicadores fundamentales para supervisar los progresos de los pueblos indígenas en los párrafos 12 a 17 del documento relativo a la información actualizada preparado para el 16º período de sesiones del Foro Permanente ([E/C.19/2017/5](#)).

III. Deficiencias y desafíos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

6. El Foro Permanente ha mantenido conversaciones y diálogos sobre la Agenda 2030 en sus períodos de sesiones anuales. En su calidad de principal foro mundial para el examen de las cuestiones indígenas, el Foro tiene una capacidad singular para reunir a los Estados Miembros y los pueblos indígenas, con el apoyo de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, con el fin de deliberar sobre cuestiones sustantivas y, como órgano de expertos, transmite las reflexiones sobre esas cuestiones al Consejo Económico y Social.

7. El Foro Permanente considera la Agenda 2030 esfera prioritaria y ha reiterado su compromiso de brindar asesoramiento y asistencia al Consejo y a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas sobre la implementación de la Agenda, entre otras cosas mediante su contribución activa y su participación en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

8. Sobre la base de las principales cuestiones surgidas en los debates y diálogos de grupos de expertos, el Foro Permanente, en su 16° período de sesiones, celebrado en mayo de 2017, formuló una serie de recomendaciones en relación con la Agenda 2030 (véase [E/2017/43](#), párrs. 88 a 93).

9. El Foro Permanente recalcó que el reconocimiento, la protección y la promoción de los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos contribuiría significativamente, no solo al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 1 y 2, sino también al de todos los otros Objetivos. En ese sentido, el Foro instó a los Gobiernos a adoptar todas las medidas necesarias para proteger los derechos de los pueblos indígenas a sus territorios y recursos en el marco de la Agenda 2030. El Foro también recomendó que el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible prestase apoyo a la integración y el desarrollo metodológico de los indicadores básicos para los pueblos indígenas en el marco de indicadores mundiales, en particular la inclusión del indicador sobre el reconocimiento jurídico de los derechos territoriales de los pueblos indígenas para las metas correspondientes a los Objetivos 1 y 2.

10. El Foro Permanente reconoció la importancia de que se desglosen los datos, como se indica en la meta 17.18 de la Agenda 2030. A ese respecto, recomienda que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en colaboración con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y otras entidades, redoble sus esfuerzos para asegurar el desglose de los datos relacionados con los pueblos indígenas y promover la inclusión de indicadores complementarios de los derechos de los pueblos indígenas en los informes nacionales de los Gobiernos respecto de los Objetivos y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, que fue aprobado en la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe. El Foro recomendó además que la CEPAL proporcionara una nota orientativa y organizase una actividad de aprendizaje mutuo, juntamente con otras comisiones regionales, a fin de intercambiar las mejores prácticas de desglose de datos sobre la base de los datos de identificación y autoidentificación de los indígenas utilizados en la ronda de censos de 2010 realizada en varios países de América Latina.

11. El Foro Permanente exhortó a los Gobiernos a establecer mecanismos permanentes, abiertos e inclusivos para la consulta, la participación y la representación de los pueblos indígenas en los procesos y los órganos locales,

regionales, nacionales e internacionales relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También instó a los Gobiernos a asignar recursos suficientes para la ejecución de los planes que incluían a los pueblos indígenas, así como para asegurar el desglose de los datos sobre la base de los requisitos de identificación de los indígenas.

12. El Foro Permanente recomendó que los países pertinentes entre los que participaron en los exámenes nacionales de carácter voluntario en el foro político de alto nivel de 2017 incluyeran a los pueblos indígenas en sus exámenes, informes y delegaciones. El Foro invitó a los Estados Miembros a que lo informen, en su 17º período de sesiones que tendrá lugar en abril de 2018, acerca de las buenas prácticas relacionadas con la inclusión de indicadores relativos a los pueblos indígenas en sus exámenes nacionales voluntarios.

Resolución 72/155 de la Asamblea General relativa a los derechos de los pueblos indígenas

13. La Asamblea General, en su resolución 72/155, abordó varias cuestiones respecto de la Agenda 2030 y los pueblos indígenas. La Asamblea General:

- Alentó a los Estados Miembros a tener debidamente en cuenta todos los derechos de los pueblos indígenas al cumplir los compromisos contraídos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y elaborar programas nacionales (párr. 14).
- Alentó a los Estados a considerar la posibilidad de incluir en los exámenes nacionales de carácter voluntario que presentaren al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y en los informes nacionales y mundiales información concerniente a los pueblos indígenas sobre los progresos realizados y las dificultades observadas en la implementación de la Agenda 2030, teniendo presente lo dispuesto en los párrafos 78 y 79 de la Agenda 2030, y los alentó también a compilar datos desglosados para medir los progresos y lograr que no se dejase a nadie atrás (párr. 15).
- Alentó al Secretario General a incluir información relativa a los pueblos indígenas en los siguientes informes anuales sobre los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (párr. 16).
- Destacó la necesidad de reforzar el compromiso de los Estados y las entidades del sistema de las Naciones Unidas de incluir la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en las políticas y los programas de desarrollo a nivel nacional, regional e internacional, y los alentó a tener debidamente en cuenta los derechos de los pueblos indígenas en el empeño por cumplir los objetivos de la Agenda 2030 (párr. 17).
- También destacó la necesidad de que los pueblos indígenas de todas las regiones contribuyeran al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y alentó a los Estados a establecer una comunicación con los pueblos indígenas en los planos local, nacional y regional en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (párr. 18).
- Invitó al Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y a la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas a que, en el marco de sus mandatos, tuvieran debidamente en cuenta los derechos de los pueblos indígenas respecto de la implementación de la Agenda 2030 (párr. 19).

- Alentó al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas a seguir realizando aportaciones sobre las cuestiones indígenas al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible para su consideración en sus exámenes temáticos (párr. 20).

IV. Seguimiento del progreso de los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

14. El 2017 fue un año de particular importancia para los pueblos indígenas, en el que se conmemoraron los 10 años desde la aprobación de la histórica Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General en septiembre de 2007.

15. En 2017, los pueblos indígenas siguieron participando en la implementación de la Agenda 2030 y el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Participaron activamente en los planos nacional, regional y mundial a fin de garantizar que los derechos y las prioridades de los pueblos indígenas fueran tenidos en cuenta en la implementación de la Agenda 2030 a nivel mundial. La participación de los pueblos indígenas y los progresos alcanzados a distintos niveles se destacan en los párrafos 16 a 31.

Foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017

16. Representantes de los pueblos indígenas participaron en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017, como lo habían hecho en 2016. El grupo principal de las poblaciones indígenas, uno de los nueve grupos principales dependientes del Consejo Económico y Social, participó en las reuniones del foro y formuló declaraciones tanto en los debates temáticos generales como durante los exámenes nacionales voluntarios. El Foro Permanente estuvo representado por la Presidenta del Foro.

17. En la declaración ministerial aprobada como documento final del foro político de alto nivel de 2017 (véase [A/72/3](#), cap. VI.E, párr. 55), los ministros y representantes de alto nivel incluyeron cuatro referencias concretas a los pueblos indígenas, a saber: en el párrafo 2, enumeraron los grupos vulnerables cuyas necesidades fueron reflejadas en la Agenda 2030, incluidos los pueblos indígenas; en el párrafo 14, destacaron la importancia de la erradicación de la pobreza y de los sistemas de protección social para todos, en particular para los pueblos indígenas y otros grupos vulnerables; en el párrafo 15, observaron la vulnerabilidad de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular los pueblos indígenas, a los fenómenos meteorológicos extremos como consecuencia del cambio climático y la degradación de las tierras; y en el párrafo 28 pidieron que se realizasen esfuerzos para aumentar la conciencia de todos los interesados respecto de la Agenda 2030, incluidos los pueblos indígenas, para asegurar la rendición de cuentas.

18. Además, abordaron algunas prioridades importantes para los pueblos indígenas: se comprometieron a aceptar la diversidad en las ciudades y los asentamientos humanos y a adoptar medidas para garantizar que las instituciones locales promuevan el pluralismo y la coexistencia pacífica en sociedades multiculturales (párr. 8); señalaron la importancia de contar con políticas coherentes e instituciones responsables que respeten los derechos de tenencia (párr. 15); y subrayaron la

necesidad de contar con datos desglosados, entre otras cosas, por origen étnico (párr. 27).

19. El resumen del foro político de alto nivel de 2017 presentado por el Presidente del Consejo Económico y Social¹ contiene cinco referencias a los pueblos indígenas, en las que se menciona hacer frente a las desigualdades que afectan a grupos vulnerables, incluidos los pueblos indígenas (párr. 2); superar la discriminación contra los grupos vulnerables, en particular los pueblos indígenas (párr. 4); garantizar una vida sana y el bienestar de los pueblos indígenas, entre otros (párr. 7); utilizar los conocimientos indígenas relacionados con los océanos (párr. 9); y aprovechar los conocimientos indígenas para la creación de capacidad en el área de la ciencia, la tecnología y la innovación con miras a la implementación de la Agenda 2030 (párr. 11).

20. Como órgano subsidiario del Consejo Económico y Social, el Foro Permanente realizó contribuciones sustantivas para los exámenes temáticos del foro político de alto nivel de 2017, en las que se resaltó la necesidad de velar por que no se deje atrás a los pueblos indígenas en la implementación de la Agenda 2030. Las contribuciones sustantivas se incluyen en la plataforma de examen en línea del foro político de alto nivel².

21. También se plantearon cuestiones indígenas en el foro político de alto nivel mediante un acto paralelo sobre el tema “Superar la pobreza: los conceptos indígenas del bienestar y el desarrollo”, que tuvo lugar el 12 de julio de 2017, organizado conjuntamente por la secretaría del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el grupo principal de las poblaciones indígenas y el Foro Internacional de Mujeres Indígenas, y copatrocinado por el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres). Como resultado de las deliberaciones, las recomendaciones que figuran a continuación se destacaron como importantes para promover los derechos de los pueblos indígenas y sus prioridades de desarrollo en el proceso de aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible:

- Garantizar el desglose de los datos sobre la base de identificadores étnicos o indígenas en todos los Objetivos.
- Incluir un indicador sobre los derechos equitativos y seguros a la tenencia de la tierra y otros recursos en listas de indicadores.
- Garantizar la existencia de mecanismos para la participación de los pueblos indígenas en la implementación, seguimiento y examen, incluidos el foro político de alto nivel y los exámenes nacionales de carácter voluntario.
- Asegurar que la implementación de la Agenda 2030 se ajuste a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Exámenes nacionales voluntarios presentados en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2017

22. El análisis de los informes sobre los exámenes nacionales voluntarios presentados en 2017 pone de manifiesto que los Estados Miembros adoptaron enfoques diferentes para la incorporación de las cuestiones indígenas en esos

¹ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/16673HLPF_2017_Presidents_summary.pdf.

² <https://sustainabledevelopment.un.org/hlpf/inputs>.

documentos. Entre los 43 informes examinados durante el foro político de alto nivel de 2017, se encontraron algunos ejemplos positivos de esfuerzos sistemáticos para incorporar las cuestiones indígenas.

23. El informe de síntesis de los exámenes nacionales voluntarios elaborado por la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales³ incluye una sección sobre los pueblos indígenas en la que se explica que, en sus informes, los países consideraron a los pueblos indígenas como grupo que necesitaba apoyo concertado y como actores comprometidos con una mejor implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El informe de síntesis menciona algunos elementos positivos de los informes presentados por Chile, Malasia y Nepal. Los interesados también ayudaron a la elaboración de instrumentos para la recopilación de datos. Por ejemplo, en Dinamarca, el Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas contribuyó a la elaboración del Navegador Indígena, un instrumento basado en la comunidad para la recopilación de datos desglosados con el fin de supervisar la aplicación de los derechos de los pueblos indígenas en relación con los Objetivos.

24. En su informe al foro político de alto nivel⁴, el grupo principal de las poblaciones indígenas observó que la pobreza era un factor de inseguridad alimentaria para los indígenas. Esa alarmante situación era consecuencia de una historia de colonización, sometimiento y asimilación, de las estructuras discriminatorias dominantes y de la violación sistemática de los derechos de los pueblos indígenas. La pérdida generalizada de tierras, territorios y recursos había debilitado los sistemas tradicionales en que se basaban sus identidades específicas, su dignidad y su bienestar. El estado de empobrecimiento de los pueblos indígenas se debía al hecho de que no eran propietarios ni tenían control sobre sus tierras y recursos y a la falta de seguridad alimentaria. El grupo principal presentó seis recomendaciones fundamentales, a saber:

- a) Reconocer a los pueblos indígenas como grupos diferenciados con derechos y condiciones específicos, al concebir estrategias y programas de reducción de la pobreza y seguridad alimentaria;
- b) Desglosar los datos atendiendo a la identidad indígena;
- c) Institucionalizar mecanismos para la participación y representación efectivas de los pueblos indígenas en los procesos relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- d) Reconocer legalmente los derechos colectivos consuetudinarios de los pueblos indígenas sobre la tierra y adoptar indicadores para supervisar los avances correspondientes;
- e) Velar por que se solicite el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para los proyectos de desarrollo que los afecten; establecer un mecanismo eficaz de reparación de agravios y garantizar unos mecanismos de reparto equitativo de los beneficios;
- f) Facilitar la financiación y los recursos adecuados a programas y planes específicos dedicados a la lucha contra la pobreza, la seguridad alimentaria, la salud y el desarrollo autónomo de los pueblos indígenas.

³ https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/17109Synthesis_Report_VNRs_2017.pdf.

⁴ <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/14942SDG-IPMG.pdf>.

25. El informe de Costa Rica incluía la perspectiva de los pueblos indígenas en relación con varios Objetivos. Por ejemplo, en relación con el Objetivo 1, los representantes de los ocho pueblos indígenas del país participaron en un encuentro nacional indígena en noviembre de 2016 y presentaron al sistema de las Naciones Unidas una visión para 2030. Esta visión incluía abordar la pobreza desde un enfoque multidimensional, intercultural y de derechos humanos, respetando las cosmovisiones de los pueblos indígenas y su concepto de desarrollo del “Buen Vivir”, y ajustar los programas estatales de lucha contra la pobreza a las necesidades y demandas específicas de los pueblos indígenas y a las realidades geográficas y socioculturales de sus territorios. También se incluyeron contribuciones específicas de los pueblos indígenas en relación con los Objetivos 4, 5 y 14.

26. Chile informó sobre los problemas específicos a que se enfrentaba su población indígena, como las altas tasas de pobreza multidimensional. Chile también incorporó las cuestiones indígenas a lo largo de su informe. La inclusión de una serie de indicadores desglosados en relación con las metas 1.1, 1.2 y 1.4 debe subrayarse como un elemento muy positivo. También cabe destacar la creación del Ministerio de Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional de Pueblos Indígenas, así como los consejos específicos para cada uno de los nueve pueblos indígenas reconocidos en la legislación nacional.

27. En cuanto al Objetivo 1, Malasia presentó datos sobre la incidencia de la pobreza entre los pueblos indígenas, en particular los Orang Asli. Con relación al Objetivo 15, destacó el fortalecimiento de las alianzas con las comunidades indígenas y locales como una prioridad constante y mencionó como uno de sus objetivos futuros la necesidad de impulsar a las comunidades indígenas y locales en la gestión de los recursos naturales, empoderándolos a dar o denegar su consentimiento a los proyectos propuestos que pudieran afectar sus tierras.

28. El informe presentado por Guatemala incluyó objetivos nacionales para la reducción de la malnutrición crónica en los niños menores de 5 años, con atención especial a los niños de los pueblos maya, xinca y garífuna y de las zonas rurales, y para la participación de los pueblos maya, xinca y garífuna en los procesos políticos de forma equitativa. El informe presentado por Panamá hizo referencia al plan de desarrollo integral de pueblos indígenas de Panamá. En su informe, el Japón mencionó el apoyo brindado a través de su asistencia internacional en las esferas de la protección y el fomento de la capacidad, para la seguridad humana, incluida la de los pueblos indígenas, que tienden a estar en una situación de vulnerabilidad. En un tercer grupo de informes, las referencias a los pueblos indígenas continuaron siendo esporádicas, pero crearon el espacio para una inclusión más amplia de las cuestiones indígenas en el futuro. Ese grupo comprende, por ejemplo, a la Argentina, el Brasil, El Salvador y Nepal. En Nepal, la Ley de la Administración Pública modificada reserva un porcentaje de cargos públicos para las mujeres y los grupos marginados, como los Dalits, los pueblos indígenas y las personas con discapacidad.

29. En cuanto a la participación de los pueblos indígenas en los procesos nacionales en el marco de la Agenda 2030, los informes de Chile, Costa Rica, Guatemala y Panamá hicieron mención de consultas, diálogos o talleres, mientras que en los informes de la Argentina y el Perú se hizo referencia a la participación de los órganos oficiales encargados de las cuestiones indígenas. En su informe, Etiopía mencionó la participación de los pastores en las consultas nacionales.

Informes mundiales sobre el desarrollo sostenible

30. El informe del Secretario General sobre los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (E/2017/66) no incluye datos desglosados por origen étnico o identidad indígena en ningún Objetivo. El informe se refiere, en relación con el Objetivo 4, a los pueblos indígenas como uno de los grupos vulnerables respecto del cual se exigirán esfuerzos cada vez mayores para lograr una educación inclusiva y equitativa.

31. La nota de la Secretaría que contiene la síntesis de las comunicaciones voluntarias preparadas por las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales (E/HLPF/2017/3) proporciona un análisis de la situación de los pueblos indígenas y varias observaciones significativas en ese sentido. Por ejemplo, los contribuyentes destacaron la importancia de la participación de los pueblos indígenas en los procesos de formulación y aplicación de políticas a nivel nacional (párr. 25); pusieron de relieve el imperativo de derechos humanos de hacer frente a la desigualdad y la discriminación mediante, entre otras cosas, la revisión de la legislación con atención a los derechos de los pueblos indígenas (párr. 29); señalaron los beneficios de proporcionar a los pueblos indígenas el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones (párr. 46), y se refirieron, con respecto a la pobreza, a la necesidad de prestar atención especial a las mujeres indígenas, en comparación con las mujeres en general (párr. 66). También subrayaron los derechos y las leyes consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales en relación con el acceso, la utilización, la administración y la gestión de las tierras y los recursos naturales (párr. 77); observaron la importancia de la rendición de cuentas en el sector privado, particularmente en el caso de las empresas comerciales que atentan contra los medios de subsistencia y los derechos de las comunidades locales e indígenas, o contra el medio ambiente (párr. 111); y pidieron la integración sistemática de los representantes de las comunidades indígenas en la implementación de la Agenda 2030 (párr. 117 b)).

V. Reflexiones sobre el tema del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2018, “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes”, desde la perspectiva de los pueblos indígenas

32. En 2018, los participantes en el foro político de alto nivel analizarán el tema “La transformación hacia sociedades sostenibles y resilientes” y examinarán también los Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 11, 12 y 15. Todos estos Objetivos son de importancia para los intereses de los pueblos indígenas, que a menudo se encuentran entre los más vulnerables, pobres y marginados y que tienen más posibilidades de que se los deje atrás.

33. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas reconoce que el respeto de los conocimientos, las culturas y las prácticas tradicionales indígenas contribuye al desarrollo sostenible y equitativo. El Foro Permanente ha formulado recomendaciones sobre la sostenibilidad y la resiliencia en las que se pide el establecimiento de procesos de participación plena, efectiva y significativa de los pueblos indígenas en el desarrollo sostenible, incluida la determinación de las esferas de trabajo de colaboración en la aplicación en diversos procesos de las Naciones Unidas (véase E/2003/43, cap. I.A, párr. 29). La revitalización de las lenguas de los pueblos indígenas, las tradiciones y costumbres

culturales también se ha identificado como una forma de crear resiliencia (véase E/2014/43, párr. 45).

34. En el último decenio, los participantes en diversas reuniones de expertos internacionales también han expresado ideas sobre los pueblos indígenas y las sociedades sostenibles y resilientes. Por ejemplo, “Los pueblos indígenas y los bosques” fue el tema estudiado en una reunión de expertos internacionales para celebrar el Año Internacional de los Bosques en 2011 (véase E/C.19/2011/5), y las modalidades de consumo y producción sostenibles también fueron examinadas en una reunión de expertos internacionales sobre las industrias extractivas, los derechos de los pueblos indígenas y la responsabilidad social de las empresas en 2009⁵.

35. En enero de 2018, los participantes en una reunión de un grupo internacional de expertos debatieron sobre el tema “El desarrollo sostenible en los territorios de los pueblos indígenas”⁶ e hicieron hincapié en la necesidad de velar por que los derechos de los pueblos indígenas a sus tierras, territorios y recursos se respeten en la implementación de la Agenda 2030. A este respecto, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas proporciona inspiración y orientación práctica.

36. El tema especial del 17º período de sesiones del Foro Permanente, que se celebrará en abril de 2018, será “Los derechos colectivos de los pueblos indígenas a las tierras, territorios y recursos”. El período de sesiones también incluirá un debate sobre los pueblos indígenas y la Agenda 2030. El informe del Foro se presentará al Consejo Económico y Social y contribuirá al debate del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

⁵ <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/meetings-and-workshops/7136-2.html>.

⁶ <https://www.un.org/development/desa/indigenouspeoples/unpfii-sessions-2/17-2.html>.